Pólizas

A continuación, relacionaremos las preguntas e inquietudes con su debida respuesta.

Nota: *Si su pregunta y/o inquietud no se encuentra dentro de las opciones relacionadas, por favor regrese al forms y diligéncienos su observación y se le dará respuesta en los tiempos definidos.*

- **¿Póliza, debe ser por el total de productos cotizados y debe ser expedida por una empresa aseguradora?**

  Efectivamente debe ser expedida por una aseguradora y debe cubrir el total de la oferta, la cual tendrás cuando diligencies completamente la oferta económica en plataforma

- **Como es la póliza de garantía**

  PARA ENTIDADES PARTICULARES emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad que ampare la seriedad de la propuesta por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del plazo máximo establecido para la presentación de la oferta.

- **Que cubre la póliza**

  La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, cuando el proponente adjudicatario se niegue a suscribir el contrato sin justa causa y cuando retire la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

- **La no presentación de la póliza de seriedad**

  Dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. No obstante, la Cooperativa, se reserva el derecho de solicitar su aclaración o modificación cuando sea necesario para ajustarla a los términos y formas aquí establecidas